Sesion 48.ª en 31 de Agosto de 1898

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MONTT

SUMARIO

Se aprueban l s actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.— Se discute i aprueba un proyecto que autoriza a diversas municipalidades para cobrar la contribucion de haberes con arreglo al avalúo que se hizo en 1896.—El señor Ibáñez formula diversas observaciones sobre el protocolo celebrado con el Perú —El señor Urrejola llama la atencion del señor Ministro de Obras Públicas hácia la necesidad de reparar los puentes sobre el Changaral i el Itata i sobre el mal estado de los caminos del departamento de Itata.—Contesta el señor Ministro.—El señor Feliú retira una peticion para que se envie a la Cámara una nota pasada al Gobierno por el juez letrado de Coquimbo con motivo de un incidente entre ese funcionario i el Gobernador del departamento sobre ausilio de la fuerza pública para hacer cumplir las resoluciones judiciales —El señor Padilla pregunta al señor Ministro de Obras Públicas si se dará cumplimiento a un decreto que establece que para la provision de los ferrocarriles del Estado, se dará preferencia a los productos nacionales.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El señor Huneeus formula diversas observaciones sobre la administracion i servicio de los ferrocarriles del Estado.—Se procede a la eleccion de miembros de la Comision Conservadora.—Se constituye la Cámara en sesion secreta.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto prorogar las sesiones del Congreso por quince dias.

Informes de mayoría i minoría de la Comision de Hacienda sobre un proyecto que faculta a las municipalidades que no hayan practicado el avalúo de las propiedades sujetas al pago de la contribucion de haberes ni formado la matrícula de la contribucion de patentes, para que cobren dichas contribuciones con arreglo al último avalúo que se hubiere practicado.

Seis informes de la Comision de Guerra i Marina, recaidos en las solicitudes de don Belisario Rivera Jofré, de don Federico Chaigneau, de don Nicanor Ibáñez, de don Rudelindo Bacho, de don Jenaro Fernández Várgas i de don Nazario 2.° Herrera.

Solicitud particular.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

«Sesion 46.ª ordinaria en 30 de agosto de 1898.—Presidencia del señor Montt.—Se abrió a las 3 hs. 30 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alamos Fernando
Alessandri Arturo
Balmaceda, Daniel
Banne , Pedro
Besa, Arturo
Brito. Heriberto
Campo, Enrique del
Campo, Máximo del
Casal, Eufrosino
Concha, Carlos
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Gazitúa, Abraham
González Errázuriz, Alberto
González Julio. José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Herboso, Francisco
Herrera Riquelme, Anselmo
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Fernando
Jaramillo, José Domingo
Jordan, Luis
König, Abraham
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Clure , Eduardo
Madrid, Manuel J.
Matte, Eduardo
Meeks, Roberto
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Octavavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.
Pinochet Gregorio A.
Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto Hurtado, Joaquin
Prieto, Manuel Antonio
Richard F., Enrique
Rio Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet Cárlos T.
Santelices Daniel
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Silva Cruz, Raimundo
Tocornal, Ismael
Toro Zorca, Santiago
Undurraga Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Urrutia, Miguel
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
Zuazuábar, Rafael
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esterior s i Culto, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones diurnas i nocturnas anteriores.

Se dió cuenta:

1.° De dos informes de la Comision de Gobierno, recaidos en los siguientes proyectos de lei, aprobados por el Honorable Senado:

Uno que concede a don Ramon Arístegui, jefe de la estacion de Chimbarongo, derecho de jubilar con treinta i nueve cuarentavas partes del setenta i cinco por ciento del sueldo de que actualmente disfruta; i

El otro que igualmente concede a don Ama

dor Ramírez, jefe de la estacion del Mercado de esta ciudad, derecho de jubilar.

Pasaron a la Comision Revisora.

2.° De seis solicitudes particulares:

Una de don Eudaldo Echenique, en la que pide, a nombre del Club de la Union de Valdivia, permiso para conservar un bien raíz.

Otra de don Cárlos Zañartu, en la que pide permiso para construir un malecon en el puerto de Coquimbo.

A Comision de Gobierno.

Otra de varios empleados públicos de Taltal en la que piden se les pague una parte de sueldo en oro o se les fije un aumento equivalente.

A Comision de Hacienda.

Otra de varios dueños de Casas de Préstamos de Santiago, en la que solicitan se tenga presente al discutirse la lei que reglamenta estos negocios, varias consideraciones.

A la Comision especial.

I las dos últimas de doña Mercedes i Quiteria Robles i Pinochet, hijas del capitan de la Independencia, don José Gregorio Robles i Godoi, i doña Jesus Urízar, viuda de Pradel, en las que piden aumento de la pension de que ahora disfrutan.

A Comision de Guerra.

El señor Jordan pidió al señor Ministro del Interior se sirviera trasmitir al señor Ministro de Hacienda la siguiente pregunta: ¿Se han sellado o se están sellando los diez millones en moneda de plata divisionaria que dispone la lei de 31 de julio último?

Contestó el señor Walker Martínez (Ministro del Interior) que trasmitiria a su colega el señor Ministro de Hacienda las observaciones del señor Diputado.

Usó en seguida de la palabra el señor Toro Lorca para contestar algunas de las observaciones del señor Ministro del Interior referentes a la conducta de los Diputados que habian iniciado o tomado parte en el debate público sobre el protocolo con el Perú.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Rivera para suprimir las sesiones nocturnas.

Por el señor Yáñez para que se despache en la órden del dia, con preferencia a todo otro asunto, la solicitud del Club de la Union de Valdivia, en que pide permiso para conservar la propiedad de un bien raíz.

Por el señor del Rio para que se incorpore en la órden del dia de las sesiones nocturnas la discusion del protocolo con el Perú.

El señor Ibáñez usó de la palabra para dar respuesta a las observaciones hechas en una de las últimas sesiones por el señor Ministro del Interior en apoyo del protocolo con el Perú.

Habiendo terminado la primera hora, se acordó prolongarla hasta las cinco de la tarde.

El señor Walker Martínez (Ministro del Interior) hizo indicacion para que se continuara la discusion del asunto en sesion secreta.

Suscitóse con este motivo un debate en que tomaron parte los señores Ibáñez, Walker Martínez (Ministro del Interior), Pleiteado, Montt (Presidente), Matte don Eduardo, Huneeus i Concha.

Se dió por terminada la primera hora, que fué prolongada por acuerdos sucesivos.

La indicacion del señor Ministro del Interior se dió por retirada.

La de los señores Rivera i del Rio quedaron para segunda discusion a peticion de los señores Brito i Toro Lorca.

La del señor Yáñez se dió tácitamente por aprobada.

Se puso en discusion jeneral i particular a la vez i fué aprobado sin debate i por asentimiento tácito el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad denominada «Club de la Union de Valdivia» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar hasta por treinta años la posesion de un bien raíz, situado en la esquina sur-este de las calles Carampangue i Toro, de dicha ciudad.»

El señor Montt (Presidente) manifestó la conveniencia de establecer que en solicitudes de esta especie se acompañara en adelante el título de propiedad la personalidad jurídica de la institucion i la personería del peticionario.

Se constituyó la Cámara en sesion secreta.

«Sesion nocturna 47.ª ordinaria en 30 de agosto de 1898.—Presidencia del señor Montt.—Se abrió a las 9 hs. 5 ms. P. M. asistieron los señores:

Alessandri, Arturo
Balmaceda, Daniel
Bannen, Pedro
Bernales, Daniel
Brito, Heriberto
Concha, Cárlos
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Díaz, Eulojio
Donoso Vergara, Pedro
Echáurren Valero, Víctor
Echeñique, Joaquin
Fábres, José Francisco
González Errázuriz, Alberto
González Julio, José Bruno
Gutiérrez, Artemio
Herboso, Francisco
Huneeus, Jorje
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Jaramillo, José Domingo
König, Abraham
Larrain Prieto, Luis
Lazcano, Agustin
Mac-Clure, Eduardo
Madrid, Manuel J.
Meeks, Roberto
Muñoz, Anfion
Nieto, José Ramon
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa Macario
Ovalle, Abraham
Padilla, Miguel A.

Pinto Agüero, Guillermo
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Richard F., Enrique
Rio, Agustin del
Rioseco, Daniel
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Carlos T.
Scotto, Federico
Silva, Clodomiro
Silva Cruz, Raimundo
Solar, Agustin (del)
Tocornal, Ismael
Toro Lorca, Santiago
Undurraga, Luis A.
Urrejola, Gonzalo
Urrutia, Miguel
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara, Luis A.
Videla, Eduardo
Yáñez, Eliodoro
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores i Culto de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i el Secretario.

Se pusieron en segunda discusion las indicaciones de los señores Rivera i del Rio, la del primero para suprimir las sesiones nocturnas; i la del segundo para incorporar la discusion del protocolo con el Perú en la órden del dia de las sesiones nocturnas.

Despues de un lijero debate i a indicacion del señor Tocornal se acordó por treinta i tres votos contra dieziseis suprimir las sesiones nocturnas i que las diurnas comiencen a las dos i terminen a las seis i media de la tarde.

El señor Huneeus preguntó al señor Ministro del Interior si la Municipalidad de Valparaiso le habia comunicado la vacancia de uno de los cargos de municipal i caso de no haberlo hecho, el señor Ministro arbitrara algun medio para que la vacancia se le comunique.

Contestó el señor Walker Martínez (Ministro del Interior) que no habia recibido ninguna comunicacion, pero que no tenia inconveniente para dirijirse al señor Intendente de la provincia.

El señor Balmaceda don Daniel hizo indicacion para que se nombre una comision especial que estudie las reformas que puedan introducirse en el título IX del reglamento, que trata de las interpelaciones.

Despues de algunas observaciones del señor Montt (Presidente) se dió por retirada la indicacion a peticion de su autor.

Entrando en la órden del dia se puso en discusion el artículo 1.° del proyecto sobre construccion de un telégrafo aéreo entre Puerto Montt i Punta Arenas.

Despues de usar de la palabra los señores Ibáñez, Pleiteado, Yáñez, Nieto i Walker Martínez (Ministro del Interior) quedó pendiente la discusion de este artículo.

El señor Montt (Presidente) fijó para la sesion próxima el siguiente órden de tabla:

1.° Protocolo con el Perú.
2.° Telégrafo a Punta Arenas.
3.° Compra de la casa ocupada por el Ministerio de Industria i Obras Públicas.
4.° Casas de préstamos.
5.° Reforma de la lei sobre formacion de los presupuestos.
6.° Presentacion de cuentas de los administradores de bienes fiscales.
7.° Servidumbres para telégrafos e instalaciones eléctricas.

Se levantó la sesion a las 11 de la noche.

Se dió cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto prorogar por quince dias el actual período de sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Santiago, 31 de agosto de 1898.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*C. Walker Martínez.*»

2.° De los siguientes informes de mayoría i minoría de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado la mocion presentada por el honorable Diputado por Caupolican, don Joaquin Echeñique, relativa a facultar a las municipalidades que no hayan practicado el avalúo de las propiedades sujetas al pago de la contribucion de haberes ni formado la matrícula de la contribucion de patentes, para que cobren dichas contribuciones con arreglo al último avalúo que se hubiere practicado.

Estima la Comision que el dictar una lei sobre la materia en términos jenerales importaria no solo una reforma de la de 22 de diciembre de 1891, asunto que está encomendado a una comision especial, sino correjir con una disposicion comun males que tienen una causa mui diferente en las diversas comunas que serian beneficiadas.

Sin embargo, como el autor de la mocion espresa que la Municipalidad de San Vicente no puede hacer sus servicios por no poder cobrar la contribucion de haberes i de patentes, cree la Comision que debe dictarse una lei especial en favor de dicha Municipalidad, i en consecuencia, propone la aprobacion del siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de San Vicente para que cobre en el presente año la contribucion de haberes con arreglo al avalúo que se hizo en el año 1896.

Sala de la Comision, 26 de agosto de 1898. —*Arturo Besa.—A. Herquíñigo.—Alberto González E.—Jorje Huneeus.—Pastor Infante.—Joaquin Díaz B.*»

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha estudiado la mocion presentada por el Honorable Diputado por Caupolican, don Joaquin Echeñique, tendente a facultar a las municipalidades que no hayan efectuado el avalúo i matrícula de la contribucion de haberes i de patentes, para que cobren dichas contribuciones con arreglo a los últimos avalúos i matrículas aprobados por la Municipalidad No obstante que la mocion tiende a subsanar la situacion difícil en que se han colocado muchas municipalidades de la República por falta de cumplimiento de la lei, la mayoría de la Comision de Hacienda ha creido que debe dictarse una lei especial solo para la Municipalidad de San Vicente.

El infrascrito, disintiendo de la opinion de la mayoría, cree que no debe el Congreso estar dictando continuamente leyes especiales en favor de municipalipades determinadas para salvarlas de la situacion que ellas mismas se crean no celebrando las reuniones ni tomando los acuerdos ordenados por la lei a fin de disponer de los recursos que les son indispensables para los servicios a su cargo.

Considera el infrascrito que el mal debe estirparse en su oríjen, de modo que las municipalidades o los partidos políticos en ellas representados no puedan en caso alguno i solo por intereses políticos dejar de cumplir las prescripciones de la lei orgánica de municipalidades, que a la vez que permiten a esas corporaciones proveerse de recursos para poder atender los servicios locales por medio del impuesto de haberes, otorguen garantías a los contribuyentes para que puedan reclamar de los avalúos dentro de los plazos que la misma lei les otorga.

Para salvar de un modo seguro los inconvenientes que se ofrecen a muchas municipalidades de la República, es indispensable reformar el artículo 19 de la lei de 22 de diciembre de 1891, en el sentido de disminuir el quorum necesario para las sesiones de la Municipalidad, cuando despues de dos o mas citaciones no se ha conseguido celebrar sesion por falta de número. Solo así podrian las municipalidades, en todo evento, cumplir con los preceptos de la lei orgánica i atender oportunamente a los importantes servicios locales que les están encomendados.

Si no obstante la lei últimamente dictada en 17 de agosto del presente año, se quiere autorizar a las municipalidades para cobrar la contribucion de haberes cuando no hubieren nombrado en el año anterior las comisiones avaluadoras, habria razones de equidad i de justicia que aconsejarian conceder esta autorizacion a todas las municipalidades de la República que se encuentran en idéntico caso a la de la comuna de San Vicente.

En consecuencia, informando en minoría, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.° Agrégase al artículo 19 de la lei de 22 de diciembre de 1891 el siguiente segundo inciso:

«Si despues de dos citaciones no concurriere la mayoría absoluta de los municipales en ejercicio, la sesion se celebrará con los que asistan.»

Art. 2.° Cuando no se haya hecho el avalúo de los haberes i formado la matrícula para el pago de patentes, de conformidad a los artículos 44 i siguientes de la lei de 22 de diciembre de 1891, rejirá el avalúo i matrícula aprobados en el año anterior.

Los que se consideren perjudicados por estos avalúos podrán reclamar en los plazos i en la forma establecida en los artículos 49 i siguientes de la misma lei.

Artículo transitorio.—Las municipalidades que no hubieren nombrado comisiones avaluadoras en el año 1897, podrán cobrar en el presente año la contribucion sobre haberes, en la misma forma en que lo hubieren hecho en el año próximo pasado.

Sala de la Comision, Santiago 29 de agosto de 1898.—*Anselmo Hevia R.*»

3.° De seis informes de la Comision de Guerra i Marina, recaidos en las solicitudes de don Belisario Rivera Jofré, de don Federico Chaigneau, de don Nicanor Ibáñez, de don Rudelindo Bacho, de don Jenaro Fernández Várgas i de don Nazario 2.° Herrera.

4.° De una solicitud de don Cárlos Cueto Guzman en la que pide el pronto despacho de otra que tiene presentada.

El señor MONTT (Presidente).—El honorable Diputado por Caupolican, señor Echeñique, ha pedido que se discuta, ántes de la órden del dia, un proyecto de Su Señoría, relativo a la Municipalidad de San Vicente.

Yo iba a pedir a la Honorable Cámara que acordara preferencia para ese proyecto porque lo consideraba mui sencillo, pero veo que hai dos informes de la Comision respectiva, uno de mayoría i otro de minoría, así es que talvez su despacho no será tan fácil.

El señor ROBINET.—Uno de esos informes es del señor Hevia Riquelme, en el que propone reglas jenerales para todas las municipalidades; i el de la mayoría de la Comision se refiere solo a la Municipalidad de San Vicente. Creo que lo mejor seria ocuparnos de este últi-

mo que no suscitará ninguna discusion i dejar para despues el otro.

El despacho del proyecto de la mayoría no puede demorar mas de diez minutos i en esta intelijencia pido que lo tratemos luego.

El señor MONTT (Presidente).—¿De modo que si la discusion de ese proyecto demora mas de diez minutos, pierde la preferencia?

El señor ROBINET.—Sí, señor; en ese sentido hago mi indicacion. Así aprenderemos a discutir brevemente.

El señor MONTT (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara pondré en dicusion el proyecto a que se ha referido el señor Diputado por Tarapacá.

En discusion el proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de San Vicente para que cobre, en el presente año, la contribucion de haberes con arreglo al avalúo que se hizo en 1896.»

El señor MONTT (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pongo en discusion jeneral i particular a la vez.

El informe del señor Hevia quedará para otra sesion.

El señor URREJOLA.—Las municipalidades de Cobquecura i Pocillas se encuentran en esta misma situacion, así es que hago indicacion para que se agreguen al proyecto.

El señor ROBINET.—Yo tambien pido que se agregue la Municipalidad de Cañete.

El señor MONTT (Presidente).—Se agregarán todas las municipalidades que indiquen los señores Diputados.

El señor HUNEEUS.—Podria agregarse que tenian derecho para acojerse a esta lei todas las municipalidades que así lo deseen.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto, agregándose las municipalidades de Cobquecura, Pocillas i Cañete.

El señor MONTT (Presidente).—Antes de la órden del dia ha pedido la palabra el señor Diputado por Liná res. Puede usar de ella Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—En la sesion de ayer, cuando el señor Ministro del Interior me interrumpió por considerar que mis observaciones tenian mejor cabida en el debate secreto del protocolo peruano, iba a ocuparme, señor Presidente, de otra de las razones que Su Señoría adujo en defensa de ese protocolo.

En ese momento iba a referirme a la siguiente observacion de Su Señoría:

«Se ha llegado hasta mui léjos en el empeño de desacreditar el protocolo Billinghurst Latorre. No me toca, como dije ántes, reiterar en sesion pública los argumentos aducidos; i por eso callo. Puedo si afirmar, para la tranquilidad de los desconfiados que no abandonaremos nuestras riquezas salitrales del norte al azar de a competencias ruinosas; ni somos tampoco tan ciegos que no sepamos lo que contiene i encierra el protocolo Errázuriz-Bacourt, cuyo sentido es completamente contradictorio al que aquí se ha dado, protocolo promulgado como lei de la República i que todo el mundo conoce.»

Quiero hacer algunas breves observaciones respecto de los dos puntos capitales tocados por el señor Ministro del Interior en este párrafo de su discurso.

No abandonáremos, dijo Su Señoría, nuestras riquezas salitrales del norte al azar de una competencia ruinosa, i con esto el señor Ministro revelaba que el Gobierno habia comprendido las ajitaciones que se habian producido en la opinion a causa de los denuncios hechos respecto de la existencia de yacimientos de salitre en las provincias de Tacna i Arica, i mui especialmente en la rejion que se estiende al norte de la quebrada de Camarones.

Habria hecho bien Su Señoría gastando mayor insistencia en este punto, a fin de calmar las inquietudes de los que se ocupan del porvenir i de la suerte futura de nuestro pais; habria hecho bien Su Señoría si hubiera dado algunas razones tendentes a desvirtuar los temores que con mucho fundamento se habian producido.

No lo hizo, sin embargo, el señor Ministro; i no lo hizo, no porque fuera imprudente hacer esta clase de observaciones públicamente, sino porque nada podia Su Señoría esponer que fuera bastante para refutar las afirmaciones sobre la existencia de yacimientos salitrales en esas rejiones.

Cuando denuncié ante la Cámara este hecho, tenia como base informaciones fidedignas de personas que conocen esos territorios.

Esas afirmaciones han sido corroboradas por nuestro honorable colega el señor Prieto que, en razon de su conocimiento personal de esos territorios i de sus propios conocimientos profesionales, ha podido afirmar con pleno conocimiento de causa, que al norte de la quebrada de Camarones existen yacimientos de salitre de esportacion.

Otro miembro de la representacion nacional, el honorable Senador por Valpariso señor Ossa, tiene iguales informaciones i su palabra merece tambien la plena confianza que debe inspirar la palabra autorizada de nuestro honorable colega el señor Diputado por Rere.

Pero, señor Presidente, no solo existen estas informaciones; hai todavía mas.

Hace algun tiempo se encargó al señor Chaigneau que estudiara estas rejiones i este caballero ha evacuado su informe i en él deja constancia de que hai en ellas yacimientos de sali-

tre. No he tenido ocasion de imponerme del texto de ese informe; pero espero que la Cámara lo conocerá en hora oportuna.

Ademas, señor Presidente, el propio negociador de este tratado, el señor Billinghurst, en un trabajo por él publicado con el título de *Jeografía de Tarapacá* asevera terminantemente que la zona salitrera se estiende desde tal rejion a tal otra, i agrega que ántes se creia que ella llegaba por el norte hasta Camarones; pero que segun reconocimientos posteriores, tales yacimientos se estienden hasta otra quebrada que hai mas al norte, cuyo nombre no recuerdo en este momento.

De modo, pues, que no cabe duda alguna a este respecto; pero, por si las hubiera, ahí están las peticiones de diversos particulares e industriales en las que solicitan pertenencias de yacimientos salitreros en esa zona. Es seguro que tales peticiones no se han hecho al azar, sino despues de hacer reconocimientos que han dado la certidumbre de que el salitre existe.

Ahora bien, quiero discurrir sobre esta base que queda bien establecida en los antecedentes que he recordado.

No sé si los señores Ministros del Interior i de Relaciones Esteriores se han impuesto de la gravedad i trascendencia que entraña el hecho de que exista salitre en las provincias de Tacna i Arica; pero sea que Sus Señorías se hayan o no dado cuenta de este importantísimo hecho, debo hacerlo presente en forma tal que lo conozca todo el pais, pues él puede importar la anulacion o ruina absoluta de nuestra principal fuente de riqueza.

Las tres cuartas partes de las rentas nacionales provienen de los derechos sobre el salitre, i nadie ignora que el desarrollo material del pais, su actual poder militar, todo lo que importa un progreso en órden a los fondos necesarios para realizarlo, se debe a las enormes riquezas de los derechos sobre el salitre; de manera que puede decirse, con perfecta razon, que el progreso de Chile está basado en el progreso i desarrollo de esta industria.

¿a qué quedaria reducida esta industria i las injentes sumas que el Fisco chileno percibe, si mañana el Perú, dueño absoluto de aquellas rejiones salitrales, las entrega a la esplotacion de sindicatos o las esplota por sí mismo?

Todos mis honorables colegas que han espresado una opinion al respecto, han dicho que podian pasar por todo ménos por esto, pues comprenden el alcance que la competencia tendria.

El monopolio sobre el salitre quedaria muerto desde el dia en que otra nacion lo produzca i nos pueda hacer competencia, pues es necesario no olvidar que estos monopolios pueden solo subsistir cuando es solo uno el productor. Así Chile no puede imponer derechos sobre la esportacion de las lanas, del trigo ni de cualquier otro producto de que los demas paises son tambien productores. La competencia nos impediria formarnos con estos productos una fuente de entradas. Del mismo modo el dia en que otro pais produzca salitre, nuestra principal industria en los cambios con el estranjero quedaria anulada por completo.

Es por esto por lo que yo me permito preguntar: ¿cuál es la garantía que nos pone al abrigo de tan funesta emerjencia? Yo no la veo en ninguna parte.

Hace poco tiempo, señor Presidente, esta misma cuestion fué estudiada por nuestra cancillería.

En uno de los pactos celebrados entre Chile i Bolivia sobre trasferencia de territorio, se establecia en el artículo 6.°, lo siguiente:

«Si la cesion se hiciese en conformidad al artículo IV, i en la zona cedida se encuentran o se descubren en lo futuro yacimientos de salitre, no podrán absolutamente ser esplotados ni trasferidos, sino despues que se hallen agotados todos los yacimientos de salitres existentes en el territorio de la República de Chile, salvo que por acuerdo especial de ambos Gobiernos se estipule otra cosa.»

Hé ahí la manera cómo se contemplaban i resguardaban los intereses de la República hace mui poco tiempo.

¿Por qué en este tratado no se estableció una disposicion análoga? No lo sé, señor Presidente, i si no se preocupó el Gobierno de un hecho de tan capital importancia, hecho señalado ya a su atencion en un tratado anterior, se cometió una omision gravísima, casi culpable.

Ya que el Gabinete cometió esa omision incalificable, creo que el Congreso tiene el deber de no ser tan imprudente i de no comprometer así la suerte futura de la nacion, pues la aprobacion del protocolo Billighurst-Latorre, sin la cláusula que se estableció en el artículo 6.° del tratado de trasferencia de territorio con Bolivia, importa la ruina completa de la industria salitrera i la anulacion absoluta de esta fuenta de entradas con que hoi cuenta Chile.

Esta sola consideracion seria bastante para no aprobar este protocolo, miéntras no se arregle convenientemente un punto de tan capital importancia. Yo así lo espero del patriotismo i de la prudencia i buen sentido de todos mis honorables colegas.

Pero no es este, señor Presidente, el único aspecto grave que presenta el protocolo pendiente de la resolucion de la Cámara. El señor Ministro tocaba tambien en su discurso otra dificultad de carácter gravísimo.

Ni somos tan ciegos, decia el señor Ministro,

que no sepamos lo que encierra el protocolo Errázuriz-Bacourt; de modo que no podia temerse que se fuera a pasar sobre lo establecido en un tratado internacional que todo el mundo conoce.

En una sesion anterior tuve oportunidad de manifestar que el protocolo pendiente no guardaba armonía con lo preceptuado en la cláusula 5.ª del tratado con Francia, en la cual se habia estipulado un favor especial a los acreedores franceses del Perú.

Dije entónces que Francia podia considerar heridos por este protocolo los intereses de sus súbditos, i el hecho ha venido a confirmar mis palabras, pues debe saber la Cámara que el Gobierno frances ha pasado a nuestra cancillería una nota de reclamacion o de reserva sobre este particular. El representante de Francia en Chile, procediendo en virtud de órdenes especiales de su Gobierno, ha manifestado que el tratado con el Perú puede afectar los derechos de los ciudadanos franceses amparados con el protocolo Errázuriz-Bacourt i que viene por tanto en hacer la debida reserva sobre dicho tratado.

Este tratado peruano nos va a llevar, pues, a una reclamacion diplomática en la que seguramente nuestro pais no llevará la mejor parte. Es esta una dificultad que en el futuro puede ocasionarnos graves perjuicios, i una Cámara prudente no puede prestar su aprobacion a un protocolo que está observado por una nacion como la República Francesa.

En vista de estos antecedentes ¿es posible esplicarse la insistencia tenaz de los señores Ministros para obtener la aprobacion de un negocio que de tantos inconvenientes adolece? Yo creia que al haberse hecho valer circunstancias tan graves, que llegan a comprometer la suerte i el porvenir del pais, los señores Ministros no habrian insistido en sus exijencias i que, por lo ménos las habrian postergado hasta despues de arreglar de una manera satisfactoria para los intereses de la República, las numerosas dificultades que se han hecho presente en la Cámara por diversos miembros de ella.

¿Se ha hecho esto? Nó.

Con gran sorpresa ví, pues, al señor Ministro del Interior presentarse en una sesion anterior a decirnos que iba a prorogar las sesiones ordinarias del Congreso, i que el objeto principal de la próroga era obtener la aprobacion de este protocolo con el Perú.

Yo confío mucho en el criterio de mis honorables colegas. Espero que la discusion secreta en que habremos de entrar i en la cual se podrá hablar con mas franqueza i hacer mas luz sobre este negociado diplomático, bastará para que este protocolo no reciba la aprobacion de la Cámara.

Triste suerte seria la nuestra si mis previsiones fuesen erradas. Yo espero confiadamente que no sucederá así, porque no puedo pensar que haya una Cámara que preste su aprobacion a un tratado que es una renuncia a las garantías i a las partes de territorios que el Perú mismo habia ofrecido anteriormente a Chile; un tratado que viene a hacer imposible el anhelo, perseguido durante largos años por nuestra diplomacia, de llegar a un arreglo definitivo del problema del Pacífico, por medio de la entrega de un puerto a Bolivia; un tratado que compromete la prosperidad i hasta la existencia de la mas importante, de la mas rica de las industrias de Chile; un tratado, todavía, que nos muestra en perspectiva una reclamacion diplomática del Gobierno de uno de los paises mas poderosos del orbe.

Cuando uno piensa en esto, no se imajine que haya una Cámara que pueda aprobar un tratado semejante. Seria necesario, para eso, que la Cámara obrara, no ya por su propia inspiracion, no ya por el solo criterio de sus miembros, sino por las imposiciones, por las exijencias reiteradas de un Gabinete que dice a sus amigos: aprobad este protocolo, aprobadlo, pase lo que pase.

En cualquier otro pais, un protocolo de esta clase, una vez conocidos sus graves defectos, no habria podido sostenerse por tanto tiempo como el que ya lleva en los debates de nuestra Cámara. En otro pais, un protocolo así, habria sucumbido junto con conocerse sus estipulaciones i su alcance.

I es mui triste contemplar los síntomas de decadencia en el espíritu público de Chile, que manifiesta el hecho de que la opinion no se haya levantado a protestar con enerjía contra un tratado que, en realidad, puede calificarse como un atentado contra el interes nacional.

Yo confío en que estas observaciones que he formulado i que reforzaré en sesion secreta, bastarán como respuesta a la acalorada defensa que el señor Ministro del Interior hizo del protocolo en sesiones pasadas; a la vez que habrán de ser meditadas con el espíritu sereno i patriótico que su gravedad reclama, de parte de todos los miembros de esta Cámara, sin distincion de los partidos a que pertenezcan.

El señor MONTT (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Cauquénes señor Tocornal, que la ha pedido.

El señor TOCORNAL.—No haré ya uso de ella, señor Presidente, la habia pedido para un asunto que ya pasó.

El señor URREJOLA.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia el estado de la viabilidad en el

departamento de Itata. He recibido comunicaciones de varias de las autoridades de ese departamento, en que me dicen que el puente sobre el Changaral, construido el año pasado, se haya en mal estado, porque, aunque el puente está hecho, no se han construido aun los terraplenes que deben darle acceso a un lado i a otro. Por lo demas, se me dice que el costo de esos terraplenes no será mayor de cuatrocientos setenta pesos.

De modo que el señor Ministro haria una buena obra para ese departamento, que hoi tiene cortadas sus comunicaciones con la ciudad de Chillan, si diera órden a la Direccion de Obras Públicas para poner a disposicion de la autoridad respectiva la suma que he indicado.

Tambien he recibido noticias de que el puente sobre el Itata, construido hace diez o doce años, i que en todo ese tiempo no ha sido reparado, se halla completamente inservible.

Atendiendo a una observacion mia, el antecesor del señor Ministro, el señor Bañados Espinosa, ordenó que se hicieran los estudios i presupuestos necesarios para la reparacion de ese puente. Esos estudios i presupuestos están ya concluidos; i el presupuesto asciende a una suma que a primera vista parece fuerte, pero que en realidad no lo es, atendida la antigüedad del puente i el estado de abandono en que se le ha dejado. El presupuesto asciende a diezisiete o dieziocho mil pesos. El puente costó cerca de doscientos mil pesos; de modo que la suma necesaria hoi para repararlo es, relativamente, reducida.

Creo que el hacer este gasto es de necesidad tan vital, que, si no se hace, quedará el departamento de Itata sin comunicacion con el de Coelemu, pues ese puente es el único punto por donde se puede atravesar el rio Itata, que es mui peligroso; i no debe olvidar el señor Ministro que la mayor parte de los productos del departamento de Itata son trasportados al de Coelemu, es decir, al puerto de Tomé.

I ya que hablo de ese departamento, dejado por completo de la mano del Gobierno, me permito llamar la atencion del señor Ministro al hecho de que no hai caminos para comunicar el departamento de Itata con el puerto de Tomé ni con la ciudad de Chillan, para tomar en ésta el tren para Talcahuano u otra parte.

I me permito todavía llamar la atencion del señor Ministro a un decreto dictado por uno de sus antecesores, el señor Sanfuentes, en 1889, en que se reglamentó la manera de proceder en la reparacion i construccion de caminos.

Ese decreto estaba perfectamente combinado. Se ordenaba a la Direccion de Obras Públicas que procediera a hacer los estudios para ir reparando los caminos que comunican a las capitales de provincia entre sí; i despues, los caminos para comunicar las cabeceras de departamentos entre sí i con la capital de la provincia. Se proveia en ese decreto tanto a las exijencias de la construccion definitiva de los caminos cuanto a las de su reparacion i se establecian bases para entregar, por propuestas públicas, los caminos a personas que se encargaran de su reparacion i conservacion.

Por haber salido el señor Sanfuentes del Ministerio a los pocos dias de dictado ese decreto, éste no pudo llevarse a efecto; pero sus disposiciones entiendo que están vijentes i convendria, a mi juicio, ponerlas en vigor.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Procuraré atender en la mejor forma posible las observaciones del señor Diputado.

Debo anticipar a Su Señoría i a la Cámara que la Direccion de Obras Públicas estudia actualmente los diversos caminos de todos los departamentos de la República; i una vez que ese estudio se halla terminado, se emprenderá, hasta donde le permitan los fondos concedidos por el presupuesto, la construccion de los caminos mas urjentes.

El señor FELIU.—Me permito reiterar una peticion que hice en sesiones pasadas para que se envíe a la Cámara una nota remitida al Gobierno por el juez letrado de Coquimbo con motivo de un incidente entre ese funcionario i el Gobernador del departamento sobre ausilio de la fuerza pública para hacer cumplir las resoluciones judiciales.

El señor PALACIOS (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—No tenia noticia de esta peticion; pero tomo nota de ella i remitiré a la Cámara los antecedentes solicitados a la mayor brevedad posible.

El señor PADILLA.—Deseaba saber si el señor Ministro de Obras Públicas está dispuesto a dar cumplimiento al decreto de uno de sus antecesores, el señor Toro Herrera, en el que se establecia que para la provision de los Ferrocarriles del Estado se daria preferencia a los productos nacionales.

El señor BELLO CODECIDO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ese es el pensamiento del Gobierno. Solo se adquirirán en el estranjero aquellos artículos que no se produzcan en el pais.

El señor HUNEEUS.—Desde hace dias deseaba desarrollar mis observaciones sobre la administracion de los Ferrocarriles del Estado; pero la preferencia que se ha dado a la discusion del protocolo con el Perú ha dejado en segundo lugar esta interpelacion.

Para prepararla logré con cierto trabajo que

el señor Ministro mandara a la Cámara algunos antecedentes, en los cuales ví que mis informaciones respecto de los fraudes e irregularidades que en este importante ramo de la administracion se cometen eran justificadas.

Por consiguiente, creo que estoi ahora en el caso de desarrollar mis observaciones i exijir del señor Ministro una contestacion perentoria.

El señor Ministro ha rehuido ser esplícito en la contestacion de las preguntas que le hice en una sesion anterior. Le pedí a Su Señoría que espresara su opinion acerca de la ilegalidad del nombramiento del sub-inspector de la segunda seccion i acerca de la incorreccion de ciertos pagos efectuados por la direccion de los ferrocarriles.

Por la actitud del señor Ministro se deja entender que no está seguro de que todo anda tan correctamente como lo desea Su Señoría. He notado cierta vacilacion en sus respuestas, i espero que ella desaparezca.

Reconozco la buena voluntad i la versacion administrativa del señor Ministro. Su Señoría ha sido sub-Secretario de Estado i puede exijírsele mas que a sus otros colegas porque es de todos los Ministros el que tiene mayor preparacion administrativa.

Sin embargo, la versacion del señor Ministro no ha sido bastante para detener los abusos que luego voi a denunciar. Calcúlese por esto lo que podrán hacer otros Ministros.

En una de las sesiones pasadas recordé que en el Congreso anterior se habia iniciado una importante interpelacion sobre robos de carbon en los ferrocarrilles i que se habia iniciado un proceso para esclarecer los cargos gravísimos hechos por el señor Bascuñan Santa María.

Puedo recordar que los Diputados conservadores declararon, por intermedio del señor Joaquin Walker Martínez, que este asunto tenia una importancia trascendental.

Invoco este antecedente para que no se diga que hago cuestion política de un asunto de carácter esencialmente administrativo.

Yo pido al honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas se sirva fiscalizar a los empleados del Departamento de su cargo i responder ante la Cámara i el pais de las incorrecciones que se notan en el servicio de los Ferrocarriles del Estado.

No deseo que esta interpelacion quede, como otras, burlada con el nombramiento de comisiones especiales.

La Honorable Cámara debe recordar que la interpelacion iniciada en el período lejislativo anterior por el señor Bascuñan, ha quedado burlada i sin efecto alguno. Se escribieron entónces gruesos volúmenes, se pronunciaron estensos i reveladores discursos, se acordó el nombramiento de una comision especial encargada de investigar la efectividad de los cargos denunciados i está, despues de prolija investigacion, optó por enviar los antecedentes a la justicia ordinaria para que se esclareciera todo cuanto se relacionaba con los robos de carbon en los Ferrocarriles del Estado, hecho denunciado i comprobado por el señor Bascuñan.

Ahora bien ¿qué ha hecho la justicia ordinaria?

Se me ha asegurado que en ese proceso ha ocurrido algo verdaderamente increible.

Ese proceso se ha retardado por haber el Director de los Ferrocarriles del Estado promovido incidente sobre un pretendido fuero de que dice o pretende gozar. Llamado este funcionario a prestar una declaracion, ha iniciado la escepcion de gozar de fuero, con lo cual ha sido necesario formar un incidente separado, retardándose así indefinidamente la marcha del espediente principal, i burlándose, por consiguiente, el acuerdo de la Honorable Cámara, que perseguia el castigo de los fraudes i robos de carbon cometidos en los Ferrocarriles del Estado.

Este hecho es grave i el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas debe esclarecerlo para que si es efectivo, como se me ha asegurado, se le ponga el mas severo correctivo.

Su Señoría no debe decirnos que no conoce estas cosas. Su Señoría debe saberlas porque está en ese puesto para ocuparse de ellas.

Hace seis meses pregunté al señor Ministro lo que supiera de este negocio. Desde entónces no he podido obtener respuesta de Su Señoría.

Hoi repito aquellas preguntas; quiero tener algunas esplicaciones respecto al estado en que se encuentra el juicio mandado instruir por acuerdo de la Honorable Cámara. Ruego, pues, al señor Ministro se sirva darnos cuenta del estado de ese proceso a la brevedad posible.

Pero no es ésto todo Hai todavía otros detalles que manifiestan que en el Gobierno no existe la conveniente unidad de miras para la buena marcha de los servicios de la administracion.

Es un hecho notorio que desde hace dos, tres, ya no recuerdo cuántos meses, está vacante el puesto de administrador de los ferrocarriles de Coquimbo, los cuales permanecen desde entónces sin cabeza i, como vulgarmente se dice, entregados a su propia suerte.

Esos ferrocarriles, comprados por el Gobierno en época en que daban buenos resultados i ganancias, hoi dejan pérdidas al Estado. ¿Por qué? Porque, como he dicho, están sin administrador desde hace no sé cuántos meses.

¿Cuál es la causa de este estado de cosas?

Ella salta a la vista: la mala administracion de los ferrocarriles del Estado.

La provincia de Coquimbo desea una buena administracion para sus ferrocarriles, i hétenos aquí que el Gobierno no tiene autoridad suficiente para satisfacer a aquellas aspiraciones: la pecha de los partidos, queriendo cada uno imponer su candidato, ha impedido al honorable Ministro de Industria i Obras Públicas proveer aquella vacante. Yo podria afirmar que el Gobierno ha puesto sus ojos en diversas personas para proveer la administracion de los ferrocarriles de Coquimbo, i que, cada vez que esto ha ocurrido, las influencias de un lado han neutralizado las influencias del otro.

Esto ha pasado varias veces, con grave daño de la administracion pública.

Ya, en el caso de proveer la Gobernacion de Magallánes, hemos visto que este cargo, por causas análogas a aquél, ha pasado meses de meses sin proveerse.

Este es uno de los resultados a que se llega con la pecha política de los partidos coaligados.

Hai empleos que, como la administracion de los ferrocarriles de Coquimbo, no debieran estar acéfalos ni dos dias, si se quiere que la administracion pública no sufra detrimento.

Probablemente mañana o pasado veremos proveerse aquel puesto. Si ello ocurre se deberá no a la iniciativa del Gobierno sino a que la oposicion ha tenido que señalar en el Congreso los peligros i gravedad de aquel estado de cosas.

Se me ha informado que ha habido ocasiones en que se ha tenido estendido el nombramiento de la persona que debia administrar los ferrocarriles de Coquimbo, i que ha perdido su efecto porque las influencias de alguno de los partidos coaligados han cruzado el camino de los efectos del nombramiento recaido.

El señor Ministro está en el deber de justificar ante el pais un procedimiento semejante.

Ademas de los datos que ha traido a la Cámara el señor Ministro, cuyo exámen haré en una sesion próxima, pues pedí que se publicaran con el objeto de que fueran conocidos por todos mis colegas i a pesar de mis reiteradas peticiones no se han publicado todavía completos; ademas de ellos, digo, tengo otros aspectos que contemplar i que me darán base para hacer sérios cargos al señor Ministro.

Desde luego, pediré a Su Señoría que se sirva decirnos qué contestacion han dado el Director de Ferrocarriles i su Consejo a la nota que Su Señoría le envió como consecuencia del denuncio hecho por mí en la Cámara del nombramiento ilegal para subinspector de la segunda seccion recaido en el señor Labra. El señor Ministro reconoció la razon que me asistia en mis observaciones, declaró que a su juicio el nombramiento a que yo me referia era ilegal, i envió una nota a la Direccion de Ferrocarriles pidiéndole que pusiera término a esa situacion irregular.

Esta determinacion fué un rasgo de entereza del señor Ministro, aunque tardío; pero yo creo que no debe parar en el envío de la nota solamente, que eso no basta para reparar el mal, i es preciso que el señor Ministro nos diga qué determinacion ha tomado la Direccion de Ferrocarriles.

El señor MONTT (Presidente).—Permítame el señor Diputado que le interrumpa. Segun acuerdo de la Cámara, a las cuatro de la tarde se debe proceder a la eleccion de Comision Conservadora.

El señor HUNEEUS.—Está bien, señor Presidente. Quedaré con la palabra.

El señor DELANO.—Antes de pasar a la eleccion, convendria suspender la sesion por un momento para que los Diputados se pongan de acuerdo.

El señor MONTT (Presidente) —Se suspende la sesion por cinco minutos.

SEGUNDA HORA

El señor MONTT (Presidente).—Continúa la sesion,

Se va a llamar a los señores Diputados para que se sirvan pasar a depositar su voto en la urna.

Terminado el llamado a los señores Diputados:

El señor MONTT (Presidente). —¿No hai ningun señor Diputado que haya dejado de votar?

Hai ochenta i seis cédulas, que corresponden a igual número de Diputados presentes.

Declararemos cerrada la votacion, para evitar que se produzcan dificultades como las que se han presentado otras veces.

El señor SECRETARIO.—El resultado de la votacion es el siguiente:

Por el señor Concha don Cárlos....	77	votos
Por el señor Donoso Vergara don Pedro.....	79	"
Por el señor Mac-Iver don Enrique	80	"
Por el señor Pinto Agüero don Guillermo.....	66	"
Por el señor Richard don Enrique..	77	"
Por el señor del Rio don Agustin...	80	"
Por el señor Tocornal don Ismael...	70	"
Por el señor Vergara Correa don José.....	72	"

El señor MONTT (Presidente)—En consecuencia quedan elejidos miembros de la Comision Conservadora los que han obtenido las

siete primeras mayorías, que son los señores Diputados: Concha, Donoso Vergara, Mac-Iver, Richard, del Rio, Tocornal i Vergara Correa.

¿El señor Diputado por Osorno ha dado el carácter de interpelacion a sus observaciones?

El señor Huneeus no estaba en la sala.

El señor MONTT (Presidente).—Entrando a la órden del dia, va a constituirse la Cámara en sesion secreta.

La Cámara se constituyó en sesion secreta.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.